



ANEXO

BASES Y CONDICIONES

4° CONCURSO MENDOZA FILMA 2019

PROYECTOS DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN - ANIMACIÓN

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca al 4° Concurso de Proyectos de Cortometrajes de Ficción Animación. Esta convocatoria propone entusiasmar el espíritu creativo e impulsar a realizadores a desarrollar proyectos cinematográficos en la Ciudad de Mendoza, potenciando e incentivando la creación de historias que reflejen la realidad y la imaginación de los mendocinos.

**Concurso** de Proyectos Cinematográficos para la producción de un cortometraje de ficción de animación.

**El objetivo** del concurso es la realización de un cortometraje, con el proyecto que resulte ganador.

**El ganador del concurso será** acreedor de la suma de pesos SESENTA MIL (\$60.000,00).

**El jurado** profesional y de comprobada experiencia en esta disciplina, será seleccionado y designado por la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Mendoza.

**La participación** está abierta a todos los productores, guionistas y directores de cine con o sin experiencia que consideren el futuro rodaje con un mínimo del 60% de locaciones en la Ciudad de Mendoza.

**Los proyectos** deberán ser presentados con seudónimos y presupuesto desglosado por rubros (basado en la LEY DE FOMENTO Y REGULACION DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA Ley N° 17.741 con las reformas introducidas por las leyes 20.170; 21.505, 24.377 y el Decreto 1536/02 del INCAA y demás disposiciones legales en vigencia) y considerar una producción de 3 a 5 minutos con títulos incluidos como duración máxima.

**El presupuesto** considerará el rodaje con cámaras digitales Full HD 1920x1080 o superior y una edición digital con entrega del cortometraje en dos Disco Blue Ray, cinco DVD Película y Dos DVD Datos en Quicktime AVID DNxHD o Quicktime Apple Pro Res HQ 422.

**Las propuestas** se deberán presentar desde **el viernes 15 de Marzo de 2019 hasta el día viernes 19 de Abril de 2019** a las 13 horas **VÍA ON LINE en la WEB - [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar)**

**La presentación** constará de **UN FORMULARIO WEB** con los siguientes datos:



1. Nombre de Seudónimo.
2. Nombre y apellido completos del presentante.
3. Domicilio actual.
4. D.N.I.
5. Número de teléfono
6. Dirección de correo electrónico.
7. LINK WETRANSFER – CARPETA PROYECTO EN PDF – con seudónimo.

**La carpeta será un archivo PDF que no podrá superar los 22 Mb**, en hojas A4, fuente Courier new, tamaño 12, interlineado 1,5. **SOLO DEBERÁ CONSTAR EL SEUDÓNIMO PORQUE SERÁ MATERIAL DE EVALUCIÓN DEL JURADO** – (caso contrario quedará automáticamente descalificado) y debe contener la siguiente información:

- 1 Carátula con seudónimo, nombre del proyecto y título 4° Concurso de Proyectos de Cortometrajes de Ficción ANIMACÓN – “Mendoza Filma 2019”,
- 2 Carátula.
- 3 Índice.
- 4 Premisa o Story Line (de tres a cinco renglones).
- 5 Sinopsis argumental (de 1 carilla).
- 6 Guión (de 3 a 5 carillas) y story board.
- 7 Propuesta estética – “Fondos y personajes” (movimiento y altura de cámara, encuadres, iluminación, escenografía, montaje, color, sonido, música) y una breve descripción con ejemplos de otras obras artísticas (pinturas, fotos, películas) de cómo tratará la obra.
- 8 Considerar guión con temática de la Ciudad de Mendoza.
- 9 Elenco tentativo de voces.
- 10 Motivación del director (máximo una página).
- 11 Presupuesto tentativo del proyecto desglosado por rubros según Resolución INCAA.
- 12 Diagrama de tiempos de preproducción, rodaje y postproducción.

El incumplimiento de algunos de estos puntos puede anular la decisión del jurado.

El JURADO designará como máximo tres finalistas A LOS SESENTA DÍAS DE CERRADO EL CONCURSO y se les podrá solicitar correcciones del proyecto a



presentar en un plazo máximo DE QUINCE DÍAS DE ANUNCIADO LOS FINALISTAS.

Los semifinalistas que no presenten las correcciones en la fecha establecida en el punto anterior quedarán fuera del concurso.

EL JURADO elegirá al ganador a los DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS CORRECCIONES, haciendo una devolución con críticas por escrito de los rubros guión, producción y realización de los tres proyectos finalistas.

**El concurso se declarará desierto en caso de no presentarse propuestas como así también en caso que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos técnicos y artísticos por decisión unánime del Jurado.**

Una vez conocido el ganador, el premio se otorgará de manera escalonada debiendo presentar comprobantes de gastos de cada etapa realizada.

La rendición de cada etapa deberá ser justificada con facturas autorizadas y actualizadas de AFIP a nombre del beneficiario receptor con CAE no vencido y deberán tener fecha posterior a la de emisión del cheque.

Las facturas justificativas de gastos deberán ser de terceros.

**1° - Etapa preproducción** - Pesos veinte mil (\$ 20.000)

Una vez que se hace la rendición de gastos se habilita el inicio del pago de la 2° cuota.

**2° - Etapa fin de rodaje-** Pesos treinta mil (\$ 30.000) - Una vez entregado una copia de los crudos y rendición de gastos.

**3° - Etapa de post-producción** -Pesos diez mil (\$ 10.000) una vez entregado el material requerido de masters y copias, Se deja establecido que es requisito ineludible el cumplimiento estricto del proyecto presentado al Concurso, para hacerse acreedor al premio instituido. En caso de haber modificaciones deberá presentar una nota especificando los rubros modificados y que el Área de Cine y Video lo autorice. Además para el cobro del correspondiente premio, el ganador debe efectuar las rendiciones de cada etapa, para el desembolso de etapas posteriores.

**El cortometraje deberá estar terminado en su totalidad según el diagrama de tiempos presentado por el concursante.**

Los masters se presentarán en un **PEN DRIVE** en el formato original, con material de difusión, fotos y diseño gráfico para afiche, en archivos de datos de alta calidad, **cinco**



**copias en DVD película** del cortometraje, los cuales deberán estar en poder de la Municipalidad de Mendoza como fecha límite el **1 de Setiembre de 2019**.

Los masters como las copias deberán entregarse en cajas plásticas con sus respectivas láminas diseñadas donde figuren datos del trabajo, equipo técnico, síntesis argumental, la frase “Esta película ha sido ganadora del Concurso Mendoza Filma 2019 organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza” y el logo Municipal.

EL MASTER FINAL no deberá tener ninguna anomalía de video/audio y con el informe técnico apto del Área de Cine y Video, se procederá al trámite de pago de la 3er Cuota.

El cortometraje no deberá exceder los 5 minutos conteniendo títulos iniciales y finales a partir del primer cuadro en negro, caso contrario el jurado no dará el APTO técnico.

La placa inicial deberá contener la siguiente frase: **“Esta película ha sido ganadora del 4° Concurso Mendoza Filma ANIMACION 2019 organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza”**, centrada, sin sonido y con una duración mínima de 5 segundos, en segundo lugar la placa con el logo marca actualizada del Municipio. Esta mención deberá constar en el trabajo audiovisual y en todas las gráficas de promoción.

El logo de la Ciudad de Mendoza también debe estar incluido tanto en el cortometraje como en las piezas gráficas de promoción.

El cortometraje no podrá ser exhibido, ni preestrenado total o parcialmente antes de su presentación oficial en el Microcine Municipal. A partir de esa fecha podrá ser presentado en cuantos certámenes y festivales desee. Asimismo la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza podrá exhibir el cortometraje realizado cuantas veces lo desee sin que esto genere derecho a reclamo de ningún tipo.

En caso de premios y/o aranceles percibidos por programación serán para el director.

A tal efecto el director deberá inscribirse en DAC.

El director deberá informar a los organizadores de los premios recibidos en cualquier festival nacional o internacional.

Con su sola inscripción, los concursantes se comprometen a respetar todos los términos y condiciones establecidos en estas bases. El incumplimiento de algunos de los puntos anteriores dejará sin efecto la presentación del proyecto.

En ningún caso el titular del premio podrá facturar por servicios relacionados y los honorarios de Dirección no podrán superar el diez por ciento del premio.

Toda situación no contemplada en estas bases será resuelta por el jurado, cuyas decisiones serán inapelables. Las Bases se podrán bajar de [www.ciudaddemendoza.gov.ar](http://www.ciudaddemendoza.gov.ar) o retirarlas de la Dirección de Cultura, 7° piso Municipalidad de Mendoza, 9 de Julio 500 Ciudad.